

## CRÓNICA ACTUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN

*Javier Hernández García*  
*Transparencia Internacional España*

### 1. ÁMBITO INTERNACIONAL

Dentro del contexto internacional cabe destacar algunos trabajos, proyectos y acontecimientos ciertamente significativos en relación con la transparencia y la corrupción en estos últimos meses. Vamos a hacer referencia a algunos de ellos:

#### *1) La independencia judicial en Venezuela: Elemento fundamental para la democracia*

Transparency International y su capítulo venezolano condenaron la destitución contra el Fiscal General de este país sudamericano a cargo de la Asamblea Nacional Constituyente. Los motivos alegados fueron la falta de legitimidad de esta figura institucional como representante del pueblo venezolano.

En un entorno de confusión debido a los supuestos casos de fraude electoral del día 30 de julio, la Asamblea fue constituida por miembros fieles al régimen y al presidente Nicolás Maduro, provocando una situación de desequilibrio en cuanto a la concentración de poder en el partido que gobierna, lo cual legitimó acciones como la producida en la destitución del Fiscal General por la Asamblea. Esta acción vulnera el principio de independencia judicial: elemento fundamental para la democracia, además de herramienta necesaria para la lucha contra la corrupción.

El propio presidente de Transparency International, José Ugaz, declaró que “sin un poder judicial autónomo que haga de contrapeso al gobierno, no hay democracia posible. La falta de un Ministerio Público independiente en Venezuela redundará incluso en una mayor impunidad de los hechos de enriquecimiento ilícito” y que “hay personas que mueren de hambre y por falta de medicamentos, mientras que aquellos con contactos políticos abusan del poder para beneficio personal”.

#### *2) Lula Da Silva condenado a nueve años de cárcel*

El juez Sergio Moro sentencia al miembro fundador del Partido de los Trabajadores (PTB) a 9 años de cárcel. Quien fuera presidente de Brasil hasta 2010 fue condenado por corrupción y blanqueo de capitales en el marco de la trama asociada a la petrolera oficial del Estado, Petrobras.

Da Silva recibió comisiones por valor de más de 1 millón de dólares, no recibidos en efectivo por el exmandatario sino que empresa OAS realizó una reforma en su inmueble situado en la localidad costera de Guarujá, Sao Paulo, a cambio de la adjudicación de contratos públicos multimillonarios a Petrobras.

La actual situación del expresidente, quien podrá recurrir en libertad, complica su posible candidatura en las elecciones de 2018. Además aún tiene pendiente cinco causas judiciales más, algunas relacionadas con esta trama.

### *3) La fiscalía francesa pide cárcel y 30 millones de euros de fianza para Obiang*

La segunda semana del juicio contra Teodoro Nguema Obiang Mangue, el hijo del presidente de Guinea Ecuatorial, comenzó en París con gran expectación ante la comparecencia de los testigos.

El presidente de honor de Transparencia Internacional en Francia acudió al juicio en calidad de testigo debido a que la organización a la que pertenece comenzó este proceso para traer a Obiang ante la justicia hace 10 años. Sus palabras se refirieron a Francia como una nación que no debe permitir el blanqueo de capitales dentro de sus fronteras y que lo robado debe ser devuelto a los países de origen donde se evadió.

Por otra parte, Tuto Alicante, director ejecutivo de EG Justice, organización en pro de los DDHH, el estado de derecho, la transparencia y la participación civil en Guinea Ecuatoria, así como Delfin Mocache, un refugiado político y periodista calificaron a Guinea Ecuatorial como “un país secuestrado por la familia Obiang”, quienes instauraron un gobierno “de los más represivos y corruptos en el mundo”.

### *4) La UEFA incorpora criterios de Derechos Humanos y Anticorrupción dentro de las bases de licitación*

La UEFA ha decidió incluir un nuevo requisito para proteger y preservar los Derechos Humanos y abordar la corrupción en las bases de licitación para el Campeonato de Europa de 2024. La organización Sport and Rights Alliance (SRA) considera un paso esencial para prevenir la explotación y la corrupción en relación con este evento.

La final será celebrada en Alemania o Turquía, los países que postularon el pasado 3 de marzo. Ambas federaciones nacionales deben producir un dossier de candidatura para abril de 2018. Luego, la UEFA comunicará quien será el anfitrión en septiembre de ese mismo año.

Los expedientes deberán responder al documento de Requisitos de la Euro 2024 de la UEFA, el cual se encuentra bajo el capítulo ‘Aspectos del Ambiente Político y Social’ y hace referencias explícitas a los derechos humanos y de la infancia y además a las medidas anticorrupción. Estos han sido adquiridos por la FIFA y el Comité Olímpico Internacional y se pretende que se incorporen los criterios de derechos humanos a los estatutos de estos organismos.

### *5) El presidente chino da un aviso sobre la corrupción en el partido*

Xi Jinping hizo un llamamiento al Partido Comunista de China (PCCh) para combatir la corrupción en el partido y reforzar las herramientas de lucha contra la corrupción y de prevención en el abuso de poder por las autoridades.

No supone una novedad en el seno del partido, puesto que en 2013, momento de la llegada del actual presidente de China al poder, se inició un proyecto para luchar contra la corrupción; pues la situación tanto en el partido como en el país pueden acabar con los planes del presidente en el poder y también con en el crecimiento económico del país. "Estaremos siempre en el camino del gobierno estricto y comprensivo del partido. Un partido político, una autoridad política cuyo destino depende del apoyo del pueblo", afirmó Xi Jinping.

En los últimos tres años han sido encarcelados algunos mandatarios del Ejército relacionados con casos de corrupción que han afectado a su vez al partido. El más destacado fue el cese del exjefe de Seguridad Nacional Zhou Yongkang. Xi Jinping intenta que terminen los privilegios para unos pocos, al menos de cara a la galería.

#### 6) *“Canta” quien fuera el abogado de Odebrecht*

Su nombre es Rodrigo Tacla Durán y durante años fue integrante del departamento jurídico de la gran empresa Odebrecht. Conoce cada resquicio legal de la compañía y todas las prácticas llevadas a cabo para conseguir adjudicaciones de contratos públicos. Concretamente, se trata de uno de los responsables del conocido “departamento de sobornos” de la constructora, el cual tejió una red clientelar de dimensiones todavía a descubrir por parte de la justicia.

En noviembre de 2016, la suerte de Tacla Durán dio un giro de 180 grados al ser detenido en España por su implicación en la trama que recibe el nombre de la constructora para la que trabajaba. A partir de ese momento, el abogado quiso aportar su testimonio y afirmó que Odebrecht sobornó a más de mil personas, entre ellos altos cargos e incluso presidentes de países latinoamericanos. El diario El País recogió en una entrevista: “Cobraron desde gerentes de empresas públicas a jefes de Estado. Solo en Brasil hay 500 personas afectadas. Y existen políticos y altos funcionarios brasileños cuyos nombres no han trascendido”.

## 2. ÁMBITO NACIONAL

Dentro del ámbito nacional cabe destacar los siguientes temas y contenidos relacionados con la corrupción en los últimos meses:

#### 1) *Mesa redonda sobre la Acción Popular*

Celebrada el pasado 17 de mayo y organizada por TI-España, esta mesa redonda abordó la figura jurídica de la Acción Popular, de sus limitaciones, de la posible supresión, así como de lo que supondría fijar una tasa previa para poder ejercerla.

“Se ha cometido un abuso de la misma y un mal uso de ella a veces, seguramente por una falta de vigilancia. Pero también ha fortalecido el poder judicial, ha permitido profundizar en investigaciones complejas y ha permitido dotar de una mayor independencia y control al fiscal”, argumentaba el juez Ruz iniciando la mesa.

El actual fiscal jefe Anticorrupción Alejandro Luzón, habló de esta figura como uno de los pocos derechos constitucionales no regulados y el abuso que han hecho de ella los partidos políticos “utilizando la Acción Popular como una prolongación de la lucha electoral”.

También intervinieron en la mesa el catedrático Nicolás Rodríguez, el presidente de Acción Cívica Antonio Penadés, el ex Comisionado de la ONU contra la corrupción Carlos Castresana, Nicolás Cabezudo en representación del Ministerio de Justicia y el presidente de TI-España. Jesús Lizcano.

La jornada al completo en el canal de YouTube de Transparencia Internacional España.

#### 2) *Participación ciudadana para el reglamento de la Ley de Transparencia*

El 9 de diciembre de 2017 habrán pasado 4 años desde que se aprobara la ley y no es seguro que podamos contar con un Real Decreto de desarrollo de esta Ley. Aunque si se ha

Llevado a cabo un primer movimiento para recoger recomendaciones que contribuyan a elaborar el reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

En definitiva se recogieron 31 aportaciones que atienden a la consulta pública previa al proyecto de ley. Un periodo de participación ciudadana que se abrió el 17 de julio y terminó el 30 de julio, es decir, 2 semanas a finales de un mes de vacaciones.

Algunas de las organizaciones que han hecho aportaciones son la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, el propio Consejo de la Abogacía Española, Fundación Civio, la FEMP, Coalición Proacceso, incluso el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid.

Pueden consultarse todas las aportaciones al completo en este [enlace](#).

### *3) Guía práctica en autodiagnóstico y reporting para empresas*

En julio TI-España presentó la Guía práctica de autodiagnóstico y reporting en *compliance*, buen gobierno corporativo y prevención de la corrupción. Un trabajo de investigación desarrollado en el marco del Proyecto Integridad de Transparencia Internacional España liderado por Silvina Bacigalupo y con un investigador principal, David Martínez.

La guía tiene como objeto dotar a las empresas del conocimiento necesario para realizar una autoevaluación que les muestre su actual situación en cumplimiento normativo, buen gobierno y prevención de la corrupción. A partir de la información obtenida, la guía ofrece un instrumento que incluye el enmarañado marco legal y de *compliance* voluntario actual de buen gobierno y transparencia. De esta manera se conocerán las principales directrices para el desarrollo de una cultura empresarial orientada a los más altos estándares internacionales, donde las empresas minimizarán en todo lo posible las vulneraciones en esta materia

Esta guía fue presentada del 10 de julio en la sede de la Fundación para la Investigación del Derecho y la Empresa. Descárgala [aquí](#).

### *4) España: falta de eficacia en la lucha contra la corrupción y deficiencias en transparencia*

Se observan algunos avances en la lucha contra la corrupción en España aunque no son suficientes para paliar el efecto de los numerosos casos de corrupción que ocupan las portadas de los medios cada día, según Bruselas, desde donde ha avisado a este país mediante su último informe que recoge las recomendaciones país por país: “(...) no se han elaborado estrategias preventivas hechas a medida para mitigar los riesgos de corrupción en esos niveles administrativos, ni existe una estrategia preventiva compartida a nivel central”. Aunque si es cierto que desde la Comisión Europea se aprecian notables avances en materia de transparencia.

Otro punto importante en estas recomendaciones es la protección a los denunciantes de corrupción, donde ciudadanos españoles han visto arruinadas sus vidas por destapar corruptelas. Luego, se recibe gratamente la creación de la Oficina de Conflictos de Intereses, aunque se desaprueba su falta de independencia. Y además, se critica la inexistencia de un registro de grupos de presión.

La Comisión Europea habla de posible impunidad para los casos complejos de corrupción debido a la limitación en el tiempo de investigación de los mismos mediante la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobada por el actual gobierno en 2015.

#### *5) Messi condenado por evasión de impuestos*

La estrella del fútbol compareció en 2016 para explicar los cargos que se le imputaban por fraude fiscal ante la Audiencia Provincial de Barcelona. Unas semanas más tarde la sentenciaba al jugador argentino a 21 meses de prisión por los tres fraudes en las declaraciones de IRPF al no tributar en Hacienda los ingresos conseguidos por los derechos de imagen, ocultos en paraísos fiscales. Su padre fue condenado al mismo tiempo de prisión por cooperador necesario en el delito. La multa económica impuesta era de 2 millones de euros, además de ingresar en Hacienda los más de 4 millones de euros defraudados. Meses después, los abogados de Messi presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo.

Esta historia concluyó el pasado mayo cuando el Tribunal Supremo ratificara la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona. Aunque sí habría servido al padre del jugador para obtener una reducción de condena de los 21 a 15 meses, debido a que Messi ingresó de forma previa al juicio el dinero defraudado en Hacienda.

En el próximo número de la Revista Internacional de Transparencia e Integridad expondremos el caso de supuesto fraude fiscal cometido por Cristiano Ronaldo, quien compareció en julio ante el juez.

#### *6) ¿Cumplen las grandes empresas españolas la Ley de Transparencia?*

De un conjunto de 67 empresas cotizadas analizadas para los periodos de 2016 y 2017, las empresas que han cumplido con la Ley de Transparencia han sido: para el 2016, sólo lo hicieron 2 y una de ellas lo hizo de forma voluntaria porque no recibió el dinero público mínimo para tener que rendir cuentas. Para 2017, 2 de 25 fueron las empresas que se ajustaron a la legislación. Es cierto, que el número es muy bajo, pero en la mayoría de los casos no se trata de una oposición a hacerlo, sino más bien un desconocimiento de ello.

En el marco del Proyecto Integridad de Transparencia Internacional España se ha elaborado la 1ª evaluación en España sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia en el sector privado. Esta investigación se realizó entre octubre de 2016 y marzo de 2017 y también quiso saber si la ley fomenta la transparencia en las empresas.

Según César Cruz, investigador autor del informe, lo más complicado del trabajo realizado fue identificar que empresas eran sujetos obligados de transparencia. El informe al completo puede descargarse en este [enlace](#).